Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

BACHILLERATO PROVINCIAL N°19 PROF.C.G.ALONSO - YALA

Modalidad: Merienda

D/M: 133

DESAYUNO / MERIENDA		Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	50	Caja x 800gr
2	Azúcar	22	Kilos
3	Té o Mate cocido	16	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	16	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	96	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	32	kg
7	Yogur	106	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde	sep-24
Hasta	dic-24